

El Ferrocarril.

SANTIAGO, JULIO 15 DE 1868.

¿Qué vestigio se va apoderando de la América oficial? Parece que un maligno espíritu se entretiene en señalar a su oído consejos de perdición. Camina de un desierto en otro desierto. Ayer mira imposible el crimen napoleónico que cae sobre México, i hoy, cuando sería necesario aprestarse para poner en alto a su desarrollo, rompe con esa condición de seguridad, con ese mandato del deseo popular, i mientras la alianza moral de las naciones se consume, viene a intentar romperla por tres partes a la vez. Hai guerra entre las repúblicas de la América central; hai aprestos en Bolivia para agredir a Chile; el Uruguay trama una conspiración diplomática contra el gobierno argentino i captura una nave de su nación, obligando a éste a aprestar dos vapores de su armada que marchen a las aguas uruguayas a obtener reparaciones o a arrancarlas.

No cabe, a la verdad, una situación mas estraña. El enemigo común golpea a la puerta, i en lugar de volvernos todos hacia él, pueblos i gobiernos, éstos parecen empeñados en separar a aquellos de la gran causa, de la gran idea i del gran deber, llamándolos a ocuparse de miserables cuestiones. Los pueblos dicen: alianza! Los gobiernos responden: guerra! ¿Qué dirá la Europa ante tales sucesos? Los planes del atentado adquieren nuevas fuerzas i nuevas esperanzas. ¿Como temerá que la América forme un gran vivaque de libertad, cuando la ve así acampada en los vivasques del odio?

Pero todo esto no es sino una consecuencia lógica del divorcio que reina entre la política popular i la política oficial. Si así no fuera, ¿cómo el gobierno de Bolivia habría pedido autorización para declarar la guerra en la misma hora en que su pueblo honra la idea unionista? ¿Qué es la cuestión de Mejillones al lado de la cuestión americana? ¿I lo que sucede entre Bolivia i Chile, se repite entre Guatemala i el Salvador; aquí no son tampoco los pueblos los que se hacen la guerra, son los gobiernos. Ahora, entre el Uruguay i la República Argentina ¿qué es, la agresión de aquel Estado contra esta república que no sea la obra exclusiva de un partido que en su miedo, acusa al vecino i no a su conciencia, a Buenos Aires i no a su política?

Hechos son estos que es preciso hacer constar ante la opinión. No es el sentimiento de la América popular el que promueve las diferencias; es la América oficial la que, hallándose en completo desacuerdo con lo que ordenan destino, gloria, i porvenir, traiciones, ciega o malvada, este porvenir, esa gloria i aquel destino.

Váysa a poner el oído sobre el corazón de los pueblos hoy en riesgo de cruzar las espadas, i no se sentirá una sola palpitation que no responda a una generosa tristeza. Los gobiernos se declararán la guerra; pero no serán ayudados por el entusiasmo duradero de sus pueblos. Puede que los vencedores tengan después de la victoria un arranque de vanidad, que siempre ofusca las doradas polvaredas de la gloria; mas, pasado ese primer movimiento, el dolor será tan unánime como generoso. A despecho de las fronteras, de las aduanas, de los distintos colores de las banderas, siempre serán hermanos divididos, hermanos inmóviles; siempre el espectro de la guerra civil hará del triunfo un recordatorio.

Observe a Chile. Las injurias que se le han inferido en nombre de Bolivia, le irritan tanto como le entristecen. Se queja contra el gobierno boliviano; pero ni una voz de hostilidad levanta contra la nación, a la que sucede de toda responsabilidad. I tiene razón. Es el gobierno boliviano, no es el pueblo boliviano el que se empeña en hacernos la guerra.

Adios la Unión! No fue mas que una nube que pasó! esclama alborozada la incredulidad superficial que cree que reir de lo grande es ciencia, cuando es tan solo idiotismo. La alianza está muy distante de haberse roto; el lazo que amarra a los pueblos americanos puede doblarse, puede aflojarse, no puede romperse. La alianza americana no es ya sino una cuestión de tiempo. No vendrá hoy ni vendrá mañana si se quiere; pero vendrá, al fin, porque tal es la ley de nuestro desarrollo. Explíquese de otra manera el porvenir de la América en conformidad con las premisas del presente. No hai sino la unidad de la América en una gran confederación continental, o su absorción por el monarquismo conquistador. La complexion de su raza protesta contra esta solución. La raza americana de hoy no es alimento de conquistadores. Además la monarquía europea tiene fuerza bastante para acometer las grandes aventuras? Tendrá siquiera el tiempo indispensable para ello? No! La monarquía europea vive con el día i lleva ya sobre su cima la conciencia de su muerte próxima. No es posible conquistar nuevos pueblos cuando no se tiene confianza ni en el propio. La América libre i confederada, hé aquí la única solución que todas las probabilidades presentan como aceptable.

Bien lo comprende el cetero instinto popular que va en lo que hoy ocurre una traición a su destino, una traba a su progreso de las que no quiere ser partícipe. Por esa la América de los pueblos llama al orden a los provocadores.

Hoy lo que es un sueño, no es la alianza de los pueblos americanos, no es la guerra entre ellos. Al orden! al orden! los provocadores, es el noble grito que el patriotismo inspira a los labios de todo verdadero americano.

HECHOS DIVERSOS.

La Sucursal de Mythos. — Mañana inaugura sus trabajos este nuevo establecimiento de fotografía grandemente apertrechado de los elementos esenciales para hacer frente a la presente i futura competencia de precios que con tanto beneplácito del público se viene introduciendo con motivo de los retratos en tarjeta. Al efecto, desde hace algun tiempo se ha trabajado con tesón para disponer el local que ocupa con los requisitos i comodidades necesarias al pleno éxito que se requiere en los casos en que, como al presente, es preciso hacer, a la vez que muchos, perfectos trabajos i por precios que tal vez llegará a ser delirantemente pequeños, a juzgar por la decisión que hemos notado en el nuevo establecimiento.

Nosotros, que hemos visto las máquinas, instrumentos i utensilios de que están provistos los talleres que hai dentro de la casa, nos hemos persuadido que aquello es, por el movimiento i diversidad de operaciones sistemadas, una verdadera manufactura de las bellas artes aplicadas a la industria. Verdad es que los retratos en tarjeta son un artículo que se presta a las mil maravillas para ser tratado mecánicamente, pero una vez que se ha obtenido una perfeccion al tipo original, las operaciones subsiguientes pueden ser ejecutadas, no diremos por alguno de los muchos empleados diestros

do, i bajo de esta base justa me helle libre del pago de todas aquellas obras que se hagan fuera de la obligación que impuso la ley citada. Nada valdría decir, como espuso el señor Intendente en su informe de 24 de marzo de este año, que no se respetaron los trabajos de los fonderos, i que se meditaron entre la Municipalidad i el Supremo Gobierno esplicaciones que dieron por resultado los trabajos que ahora se practican; por qué, en primer lugar esto no impone obligación a los propietarios para pagar puentes, desagües, curtiembres, etc., a que no obligó la ley, i que las alteraciones posteriores necesitaban decretos supremos fundados en lei que así lo determinase; segundo, que todo esto pasó fuera del término concedido al Ejecutivo para la ejecución de la ley de 1847, pues solo quedaban cuatro días cuando se espidió el decreto de 13 de setiembre de 1853.

Señor Excmo., mis reclamos no son de poca consideración, i en muchas partes de mi propiedad al ejecutar las obras me convendría cederlas. Las puntas ejecutadas i las que siguen con los desagües de las calles importan mas de 400 ps. i en el resto de las calles asciendo a 1,600 ps. i esto sin contar con el empedrado de las veredas que se ejecuta i pasa de 1,600 ps. A todo esto debo agregar, que el empedrado luego que se ordene la ejecución en las rancherías, como se ha hecho ahora, i en las otras calles vecinas a la propiedad en que vivo, abraza 40,375 metros cuadrados que importan 13,727 ps.; sin contar con el mayor precio de las veredas; en decir, en la parte de las rancherías que son 27,583 metros es equivalente a 10,000 ps.; esto es la quinta parte del valor en que ha sido tasada la propiedad hace poco, i el gasto total para mí es de 16,727 ps. Paso, señor, ahora a fundar mi nuevo reclamo sobre inviolabilidad de la propiedad atacada por la ejecución del empedrado en la forma que se ejecuta como lo he indicado antes. La ley de 1847, que no ha tenido la intención de infringir el inciso 5.º del art. 12 de la Constitución, dispuso en el inciso 2.º del art. 1.º que se consultase el interés de los vecinos para la nivelación; los decretos supremos de 13 de mayo i 13 de setiembre de 1853 por el art. 2.º del primero, previenen que debe tomarse por base el nivel que al presente prevalece en el terreno; i por el segundo decreto se hace la misma prevención en el art. 2.º Da suerto, pues, que si se hubiesen respetado la ley i los decretos citados no se habrían enterrado las propiedades de los vecinos de Santiago, haciendo inabierta la población, disminuyendo la propiedad a tal punto que en muchas el demérito pasa de una octava parte de su valor, i para mí pasará de una tercera en los fuertes terraplenes que se necesita hacer, i mayores elementos para los edificios, lo que muy especialmente tuvieron presente los ingenieros, quienes dicen en su informe creían era mejor escavar el suelo, que no terraplenarlo para no perjudicar a los vecinos, i que la obra quedase mejor. No se diga que no pudo buscarse, pues basta solo observar, que cumpliendo con la ley bajando las aceras del interior, todas las calles transversales quedaban en un mismo plano sin los lomos que ahora tienen, i que fú uno de los principales fines de la ley de 1847; con lo cual se habrían evitado muchas obras i trabajos inútiles, i las enormes sumas de conservación que se necesitan al presente. Pero esto no se ha cumplido, i la ley ordenó las dos cosas a un tiempo, aceras i empedrados, i éste no debió ejecutarse sin aquellas. Me helle, pues, privado de una parte del valor de mi propiedad en el costo de terraplenes i cimientos, i no pudiendo quedar despojado sin la previa indemnización que previene el inciso 5.º del art. 12 de la Constitución, espero que se pague el demérito ocasionado, avaluándose previamente por peritos, en toda la parte de mejorada ya. El inciso citado es expreso, i no hai mas excepción que la de sentencia judicial que no existe en el presente caso. La policía no está exceptuada en sus obras; i si se dice que la ley de 1847 lo dispuso así, aun en este caso debe pagarse también la privación de la propiedad o del derecho que se tenga; por tanto, A. V. E. suplico tenga a bien resolver a mi favor los reclamos a la Intendencia i los que hago al presente en todas sus partes por ser de estricta justicia, etc. José Vicente Larraín.

SS. EE. del Ferrocarril.
En el núm. 2,402 del Ferrocarril, aparece un aviso anunciando la pérdida de dos niñas, de las cuales una lleva el nombre de una hija mía. Se asegura además que son hijas de una señora de mi mismo nombre i apellido. Para evitar equivocaciones que pueden dañarme he tenido a bien hacer conocer al público que mis hijas llevan el apellido Concha i que jamás se me han perdido.

Charmen Gonzales Pareja.

BOLETIN DEL DIA.

Ayer no tuvo sesion la Cámara de Diputados.
¿Por qué tantas dificultades para que esta Cámara se reúna? Creemos que ellas nacen al presente, no de omisión de los representantes, sino de la hora de las sesiones. A la una i media del día hai bien pocos que hayan vacado a sus ocupaciones mas premiosas. Así se nota muchos días de sesion, que principiando ésta con el número de diputados estrictamente necesario, lo vé sumarse pocos momentos después. Esto prueba que no hai falta de diputados que concurren, sino que la hora fatal de la asistencia es incompetente. ¿Por qué, entonces, no se fijan las dos de la tarde?

Es preciso tomar medidas para evitar esta falta de actividad en los trabajos de la Cámara de Diputados. El período de las sesiones ordinarias va a pasos acortados a su fin, i aun no está conocida la contestación al mensaje presidencial. No se olvide que aguardan su turno de debate el proyecto sobre Mejillones, el sobre instrucción, el de poblaciones, el de guardia nacional i los que es de esperar presente aun el ejecutivo.

¿No tendremos una lei dando de alta a todos los oficiales que se encuentran privados de sus empleos por consecuencia de los disturbios políticos ocurridos desde 1830 hasta la fecha? No se volverá su montepío a las viudas de los oficiales muertos en la revolución de 1851 i a quienes el tratado de Purapel aseguraba su grado espedito por el gobierno legal?

Legislatura i gobierno se hallan en el deber de recuperar el tiempo perdido.

El Mercurio tiempo de nuevo a hablar. ¿Qué nos dice? Oigámosle.

Nosotros creemos que el Ministerio debe discutir en adelante lo mismo que le sea posible para no perder tiempo estérilmente.

I a regios segundo i para completar su pensamiento, añade:
«No pensamos tampoco que los ministros de estado deban mandar al Congreso nuevos proyectos de lei.»

¿Qué par de buenos consejos! No habria valido mas que el Mercurio continuara acallando. Siempre que el Mercurio se entrega a una larga meditación, desbarra. ¿Qué haria el Gobierno siguiendo su acertado concepto? Nada más que volver la espalda a la opinión, al deseo público; zagar por sus propios manos lo que constituye su mejor fuerza i su mas sólida base, la libertad!

La discusión esterilidad! nada mas justo de parte del Mercurio; los ciegos jamás comprenden la necesidad de la luz.

15/7/1868, p. 2
Nº 1640 / AME 152

Algunos de los artículos de los señores Larraín y Pareja.

Algunos de los artículos de los señores Larraín y Pareja.

Algunos de los artículos de los señores Larraín y Pareja.